REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 441

CURACAUTIN 30 de Junio del 2016

VISTOS:

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.- La solicitud de movilización formulada por el Director de él Liceo las Araucarias, para él traslado de los alumnos rama de RUGBY, que asistirán a la UFRO a cumplir compromiso deportivo.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 que delega a contar del 05 de Octubre de 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L.Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 315 COLOR

BLANCO AÑO 2015

PATENTE

HDFR 48-5

COMETIDO

TRASLADO DE ALUMNOS RAMA DE RUGBY

CHOFER

PEDRO ANTONIO FUENTES PADILLA

LUGAR

COMUNA DE TEMUCO

DIAS

SECRETARÍA

SABADO 02 DE JULIO DEL 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

CARINA WEISE SEPULVEDA

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO Administrador Municipal

Secretario Municipal (S)